RESOLUCION No. 013
(ENERO 31 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS DE GARANTIA"

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Cartago suscribió el 28 de enero de 2.022 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1-221-2022, con la **JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO**, identificada con Nit.891901046-8, que tiene como objeto realizar la **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**, por valor de $268.408.000, con plazo de ejecución de siete (07) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó las "pólizas de Seguro", expedidas por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, que se identifican así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CCS-100011856					
AMPAROS	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	30%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	28/01/2022	28/12/2022	$80.522.400
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	28/01/2022	28/12/2022	$80.522.400
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	28/01/2022	28/08/2025	$13.420.400
Valor total asegurado:					**$174.465.200**

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas relacionadas en el numeral 2 de la parte considerativa, aportada por el Contratista **JUNTA**

RESOLUCION No. 013
(ENERO 31 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS DE GARANTIA"

DEFENSA CIVIL DE CARTAGO para garantizar las obligaciones del contrato No. 1- 221- 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos previstos en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, a los treinta y un (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

JONNY A. GUZMAN MEJÍA
Secretario Jurídico

Digito: Adamila Jaramillo Rios, Profesional Universitario

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WAFsRHupg7pU/lwzYxWKmQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100011856	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100077274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/01/2022	24:00 Horas Del	28/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 N. 6-52	**TELÉFONO**	2116130
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CARTAGO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 N. 6-52	**TELÉFONO**	2116130
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CARTAGO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 N. 6-52	**TELÉFONO**	2116130

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1-221-2022 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACION DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/01/2022	24:00 Horas Del 28/12/2022	80.522.400,00	221.051,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/01/2022	24:00 Horas Del 28/08/2025	13.420.400,00	144.278,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2022	24:00 Horas Del 28/12/2022	80.522.400,00	221.051,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 174.465.200,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	586.380,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	586.380,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	112.362,00
TOTAL A PAGAR	$	703.742,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martinez · CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA